



## INFORME SOBRE EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA POLÍTICA DE COOPERACIÓN ESPAÑOLA

*( Hecho por el Grupo de Trabajo de Género y Desarrollo*

*Aprobado por unanimidad en el Pleno del Consejo de Cooperación al Desarrollo  
en su reunión de 17 de mayo de 2018)*

El Consejo de Cooperación, a propuesta del Grupo de Trabajo de Género y Desarrollo del Consejo (GTG), emite el presente informe en uso de las competencias que le atribuye el RD2217/2004 de 26 de noviembre para elevar informes por propia iniciativa en campos relacionados con la cooperación para el desarrollo.

### I. INTRODUCCIÓN

Desde el año 2007, con la aprobación de la [Estrategia de “Género en Desarrollo” de la Cooperación Española](#), se inició un período de sucesivos compromisos políticos en materia de género y cooperación al desarrollo. A esta Estrategia, se sumó el [Plan de Actuación Sectorial de Género y Desarrollo](#) de la AECID (PAS), el [Documento Sectorial Perspectivas y Recomendaciones del Sector Género en Desarrollo](#) de la AECID, el [Plan de Acción Mujeres y Construcción de la Paz de la Cooperación Española](#), asimismo tanto el [III Plan Director](#) como el [IV Plan Director de la Cooperación Española](#) han posicionado la igualdad de género y el fomento de los procesos de empoderamiento de las mujeres como una prioridad tanto transversal como sectorial.

La [Guía de la AECID para la Transversalización de Género](#) es otra de las herramientas prácticas de gran utilidad, que han venido a orientar el trabajo de las entidades en materia de género y que incorpora un decálogo para la transversalización

La [Agenda de Desarrollo 2030](#) así como el [II Plan de Acción de Género 2016 – 2020](#) de la Unión Europea y el [II PAN España de Mujeres, Paz y Seguridad](#) han venido a subrayar que “*La igualdad entre los géneros no es sólo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible*<sup>1</sup>”.

Así, los compromisos internacionales han pasado a formar parte de nuestro ordenamiento jurídico en el impulso del empoderamiento de todas las mujeres y niñas y la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra ellas para asegurar su participación y liderazgo a todos los niveles.

El GTG valora la labor que la CE ha realizado en la última década en el impulso a la igualdad de género en la cooperación al desarrollo, su esfuerzo por integrar a todos los agentes implicados, así como el planteamiento en sus actuaciones de un enfoque dual, que incluya acciones específicas ante las desigualdades de género y un enfoque transversal del principio de igualdad de trato y oportunidades en todas las áreas.

---

<sup>1</sup> Extraído de la página de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Objetivo 5, de Naciones Unidas. Disponible en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>



El GTG ha decidido emitir este informe de recomendaciones sobre la base de distintos documentos como son el informe *“Los Derechos de las Mujeres y la Igualdad de género: Un balance de la ayuda española entre 2009 y 2015”*, las evaluaciones intermedias de los Marcos de Asociación País, la evaluación de la gestión de la Ayuda Programática, la evaluación de los programas de cooperación técnica de AECID y CEPAL, la evaluación de la cooperación entre AECID y el Instituto de la Mujer y otros documentos elaborados por la Administración donde se recogen distintos análisis sobre la temática de género. Todo ello con el fin de seguir avanzando, realizando las recomendaciones pertinentes y aprendiendo de las buenas prácticas.

El GTG quiere destacar la importancia de la elaboración de documentos y evaluaciones donde se recogen elementos sobre la perspectiva de género para consolidar las buenas prácticas como forma de elevar los niveles de transparencia y rendición de cuentas de la CE y asentar la aplicación del enfoque de género y sus resultados en la política de cooperación, instrumentos y estrategias.

## II. VALORACIÓN

### **AOD y Marcador de políticas de igualdad de género**

*“Los Derechos de las Mujeres y la Igualdad de Género: Un balance de la ayuda española entre 2009 y 2015”* es un documento actual que analiza tanto la calidad de los datos para el seguimiento de los recursos, como la asignación a los proyectos de valores en relación al Marcador de Políticas de Igualdad de Género y a los códigos de propósito del Creditor Reporting System (CRS 15170 y CRS 15180).

Entre otros aspectos, el documento mencionado aborda los procesos de codificación sectorial de las intervenciones de la CE en la aplicación del Marcador de Políticas de Igualdad de Género del CAD. Este estudio presenta algunas deficiencias metodológicas ya que solo se ha analizado una muestra de intervenciones ya clasificadas respecto al marcador de género como 1 ó 2 (Principal o significativo), a pesar de esto, se considera importante mencionar que el estudio concluye que existen errores en la clasificación y etiquetado de los registros que puede haber llevado por tanto a una sobrestimación de la AOD realmente destinada a fortalecer los derechos de las mujeres y la igualdad de género.

Este informe hace una estimación de los recursos destinados a promover los derechos de las mujeres y la igualdad de género, su distribución por áreas geográficas y su asignación a los distintos objetivos estratégicos de género.

A pesar de que la CE ha expresado su compromiso y voluntad de considerar como actuación prioritaria los derechos de las mujeres y la igualdad de género así como su compromiso con organismos como ONU Mujeres, se advierte que el peso de ambas cuestiones ha descendido de modo relevante y específicamente en términos presupuestarios y de AOD. En tal sentido, el presupuesto asignado a la orientación 5 *“Promover los derechos de las mujeres y la igualdad de género”* - establecida en el IV Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016 - ha sido el más exiguo en 2013 y 2014 (21 millones de euros, 1, 64% del total de la AOD).

Asimismo, el referido informe aporta una aproximación a las principales debilidades de los sistemas de reporte de la ayuda al desarrollo consignada como *“sector género en desarrollo”*, cuáles son las principales entidades financiadoras de las intervenciones dirigidas a promover



los derechos de las mujeres y qué medidas se deberían adoptar para *contribuir de manera más efectiva al logro de la igualdad de género y el empoderamiento y los derechos de las mujeres*<sup>2</sup>.

### Transversalización del enfoque de género

Desde que se publicara el III Plan Director se ha posicionado la igualdad de género y el fomento de procesos de empoderamiento de las mujeres como una prioridad transversal y sectorial de la CE, siguiendo recomendaciones de diferentes instrumentos internacionales como la [Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer \(CEDAW\)](#), la [Conferencia Mundial de Derechos Humanos](#) de Viena, la [Declaración y Plataforma de Acción de Beijing](#), el Plan de Acción de la Conferencia de Población y Desarrollo de El Cairo, las Conferencias de revisión posteriores y la [Conferencia de Desarrollo Sostenible de Río + 20](#).

La estrategia de transversalizar y también sectorializar la perspectiva de género, ha llevado a que en la mayoría de los procesos de la AECID se haya optado por la transversalización, más que por la realización de acciones específicas. Un ejemplo claro son los Marcos de Asociación País. De los 21 países que cuentan con los citados Marcos de Asociación, sólo 6 de ellos han priorizado género como orientación estratégica. Es decir, el mandato de concentración sectorial y la determinación de prioridades de forma conjunta con el país socio, ha llevado emparejado que se incorporara género dentro de otros sectores y no se priorizara como sector propio y la incorporación de los enfoques, así como de presupuestos en la ejecución, seguimiento y evaluación de intervenciones comprendidas en los MAP reflejan que esta no se ha traducido en una integración real:

*... la ausencia de incorporación real de los enfoques en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las intervenciones comprendidas por los MAP impide su integración agregada*<sup>3</sup>.

La dificultad de la desagregación de datos, la ausencia de objetivos y resultados específicos en materia de género, la disminución presupuestaria, la inadecuada aplicación y valoración de los indicadores de género propuestos por el CAD y la reducción del apoyo a organizaciones de mujeres y al movimiento feminista ha provocado que, como sucede en muchas políticas y programas, se produzcan limitaciones para la adecuada implementación de las prioridades en materia de género tanto en el enfoque transversal como en las acciones específicas.

En definitiva, es importante trabajar en procedimientos adecuados de registro y seguimiento, cuantitativo y cualitativo, de las iniciativas llevadas a cabo en materia de género. De otro modo, se perderían buenas prácticas que podrían incluirse en un programa de gestión del conocimiento, fomentando su replicabilidad en aquellos contextos en donde sea posible. Del mismo modo, es importante establecer mecanismos para evitar las posibles sobrevaloraciones en las clasificaciones de los marcadores de género. En este sentido es clave la distinción entre Mujeres en Desarrollo (MED) y Género en Desarrollo (GED) y así poder promover intervenciones cuya orientación esté claramente vinculada a la igualdad de género y los derechos de las mujeres.

<sup>2</sup> Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible (2017:94). “Los Derechos de las Mujeres y la Igualdad de Género: Un balance de la ayuda española entre 2009 y 2015”.

<sup>3</sup> Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (diciembre 2014:10). Síntesis Evaluaciones de Marcos de Asociación País (2014). Disponible en:

[http://www.xn--cooperacionespaola-10b.es/sites/default/files/sintesis\\_evaluaciones\\_map.pdf](http://www.xn--cooperacionespaola-10b.es/sites/default/files/sintesis_evaluaciones_map.pdf)



### **Personal especializado y formación**

En los distintos documentos analizados, se subraya el hecho de que en los últimos años se ha producido una significativa pérdida del personal especializado en género tanto en sede (SECIPI, SGCID<sup>4</sup> y AECID), como en terreno, y el impacto negativo que esta pérdida puede tener a la hora de integrar realmente la perspectiva de género de forma integral.

### **Causas estructurales de la desigualdad de género e interseccionalidad**

Al GTG le gustaría destacar asimismo la importancia de mejorar los procesos de identificación y análisis de contexto mediante diagnósticos específicos de las causas estructurales de la desigualdad de género para abordar de forma más efectiva e incrementar el impacto de las políticas y estrategias implementadas por la Cooperación Española

Igualmente, desea recoger y trasladar una de las múltiples aportaciones del feminismo: la interseccionalidad. Cuando hablamos de género, hablamos de desigualdades. La desigualdad de género no es única y entra en relación con otras múltiples desigualdades y vulneraciones de derechos en lo que se denomina interseccionalidad. Desde esta categoría de análisis se busca considerar otras desigualdades que, junto con el sexo y el género, conforman una base amplia desde la que se deben analizar y proponer las intervenciones para el desarrollo.

Este marco de análisis permite, entre otras cosas, poner de manifiesto los múltiples sistemas de discriminación existentes y la relación que se establece entre violencia, exclusión, marginación y subordinación, así como el encadenamiento de distintas opresiones producidas por variables como raza, etnia, clase, orientación sexual y género.

### **III. RECOMENDACIONES**

Tras este breve análisis, se considera esencial que se tomen en consideración las medidas que a continuación se proponen:

1. Es necesario mantener la estrategia dual dirigida tanto a realizar acciones específicas y fomentar procesos de empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, así como a la transversalización de la igualdad de género en todos los proyectos, áreas y programas teniendo siempre en cuenta que las acciones deben dirigirse a toda la sociedad y no sólo específicamente a las mujeres.
2. Hay que mejorar los mecanismos de información y control de manera que se garanticen datos apropiados, para efectuar los diagnósticos adecuados, así como para el seguimiento sistemático y financiar evaluaciones rigurosas que ayuden a entender lo que funciona y lo que no. Sería deseable contar con datos estadísticos desglosados por sexo y mecanismos de información y control que permitan evitar posibles errores en términos de clasificación de intervenciones que dificultan el seguimiento y valoración de los recursos invertidos. Ambos aspectos son fundamentales si se quieren ver progresos reales en este ámbito; medir de forma adecuada las acciones de España en la temática y los resultados para mujeres y niñas.
3. Se debe mantener una cooperación al desarrollo que combine la apuesta por la construcción de una estructura institucional adecuada, con el apoyo sostenido de todos los socios, principalmente organizaciones de mujeres y organizaciones feministas y su labor clave para el

---

<sup>4</sup> La estructura de la SECIPI se modificó en 2017 hasta las actuales SECIPIC y DG POLDES



mantenimiento de estos avances e impulsar nuevos logros. En este sentido, la especialización del personal, la elaboración de instrumentos, protocolos, guías y redes son elementos indispensables. Se considera que puede ser un buen momento para actualizar la Estrategia de “Género en Desarrollo” de la Cooperación Española<sup>5</sup>.

4. Es necesario dotar de presupuesto adecuado y suficiente al sector. Se propone, por tanto, ir recuperando de forma progresiva los compromisos y presupuestos destinados a la igualdad y los derechos de las mujeres (*género en desarrollo y salud sexual y reproductiva*).
5. Es necesario incrementar la coordinación entre los documentos estratégicos de igualdad (Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades) y de cooperación (Plan Director), así como su alineamiento con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. Así se puede incrementar la coherencia y eficacia de ambas políticas.
6. Se deben consolidar las redes sectoriales, especialmente la red de género de la AECID y su potencial papel de motor de mesas de género en terreno. En este sentido, se observa la necesidad de mejorar las capacidades técnicas, la formación y la especialización de todo el personal, tanto en sede como en el terreno.
7. Es esencial reforzar la presencia activa en espacios de coordinación desde sede y desde terreno: GTG, coordinación habitual con el grupo de género de la CONGDE, mesas de coordinación de donantes (en las generales y en las específicas de género), el Members States Gender Experts Group de la UE, el Practitioners´network, etc.
8. Es importante continuar con el desarrollo de las redes sectoriales y avanzar en la comunicación sede-terreno y en la gestión del conocimiento aprovechando la plataforma y las redes de conocimiento como herramienta interna de comunicación para realizar buenos análisis de género.
9. Se ve necesario la realización por parte de DGPODES de un análisis sistemático de los resultados de las políticas de género de los últimos años, así como de los factores que puedan estar determinando el éxito y la eficacia de la CE para promover la igualdad de las mujeres y las niñas.

Las iniciativas que se lleven a cabo en materia de género deben acompañarse de un impulso político claro y estable que eleve la igualdad de género y los derechos de las mujeres al nivel de prioridad política que nos requieren nuestros propios compromisos y los diferentes instrumentos internacionales y nacionales a los cuales se hacía mención en la introducción de este documento – alineándose con la Agenda 2030 -, para finalmente poder afirmar que el género continua siendo una seña de identidad de la CE.

Madrid, mayo 2018

---

<sup>5</sup> Véase: <http://www.oecd.org/dac/gender-development/dacmembersgenderequalitystrategies.htm>